



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAÍCES DEL FUTURO"
Registro Educativo: 10011604
Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003
Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019
Registro DANE 173001008945 Nit 800254865-6

RESOLUCION No (011)
(25 de febrero de 2020)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA.

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, el decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

a-Que, LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO, requiere contratar el "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE SYSCAFE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO", cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.980.000,00) M/CTE.

b-Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y a lo dispuesto por el consejo directivo; LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, realizó los análisis del sector y estudios previos, respecto a la contratación.

c-Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 04 de 17 de febrero de 2020, expedido por el Rector de la Institución. Afectando el Rubro presupuestal de gastos 2.1.1.1.5-Servicios Técnicos-Recursos del Balance Transf. Nacionales. Presupuesto oficial estimado de acuerdo a lo establecido en el análisis del sector.

f-Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación a la empresa SYSCAFÉ SAS, identificada con NIT No 900.083.058-7, representada legalmente por el señor HERNAN DARIO TRUJILLO NORMAN, identificado con cedula de ciudadanía No 93406.469, para el "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SYSCAFÉ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAÍCES DEL FUTURO", por una cuantía de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.980.000,00) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la señora CLAUDIA PATRICIA

Aquí todos crecemos
Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander
www.raicesdelfuturo.edu.co
Telefax 5153823 e-mail raicesf@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAICES DEL FUTURO"

Registro Educativo: 10011604

Creada mediante decreto No 495 del 18 de junio de 2003

Aprobación de estudios Resolución No. 1050-001512 del 14 de mayo de 2019

Registro DANE 173001008945

Nit 800254865-6

RESOLUCION No (011)

(25 de febrero de 2020)

BETANCOURT CARO, Auxiliar Administrativa de la Institución Educativa, identificada con cedula de ciudadanía No 28.544.177, quien actuará como supervisor del contrato, y será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

ARTICULO TERCERO: notificar a la empresa SYSCAFÉ SAS, identificada con NIT No 900.083.058-7, representada legalmente por el señor HERNAN DARIO TRUJILLO NORMAN, la adjudicación del presente proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los 25 días del mes de febrero de 2020.

ORLANDO OLIVERA MORALES

Rector

Proyecto: Olga R. Contratista externa

Aquí todos crecemos

Calle 100 No. 2ª-03 Barrio Jardín Santander

www.raicesdelfuturo.edu.co

Telefax 5153823 e-mail raicesf@hotmail.com